

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber, que en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de quiebra necesaria, de la mercantil «Rocafel, S. A.», número 38 de 1978, se ha aceptado la renuncia voluntaria, por enfermedad, por el Comisario don Luis Briega Santos, habiéndose designado nuevo Comisario a don Manuel Estrada Asencio, mayor de edad, casado, Constructor y vecino de Alicante, con domicilio en San Ignacio de Loyola, número 9.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1978.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—1.838-C.

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados al número 270/77-P, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Runera Cahis, contra «Grisán, S. A.», en reclamación de la cantidad total de pesetas 473.788,90, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que fue de 800.000 pesetas, menos el 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta

baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 5 de mayo de 1978, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número veinticuatro.—Piso de la planta quinta, puerta segunda, correspondiente al inmueble sito en Rubí, con frente a calle San Salvador, esquina a calle San Jorge. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, puerta tercera; izquierda, Enrique Sarriera y Villalonga, y al fondo, calle San Salvador, en vuelo.» Coeficiente: 2,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.694, libro 225 de Rubí, folio 202, finca 12.077, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Moreno.—3.103-E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano contra don Antonio Núñez Zapata, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca Urbana.—Piso cuarto, letra C, en la planta quinta de construcción del bloque seis de la urbanización «Campo de la Virgen», en Móstoles (Madrid), en el camino del Arroyo Molino, hallándose designado en dicho inmueble con el número diecinueve general. Se halla distribuida en diversas dependencias, y ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, al Oeste, con meseta de acceso el piso B de igual planta y patio lateral derecha del edificio, al que tiene huecos con una terraza; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, el bloque siete de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal, al que tiene huecos con una terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de cinco enteros ciento veintinueve milésimas por ciento.»

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.483, folio 91, número 25.867, libro 289 de Móstoles.

Título de adquisición: La finca urbana descrita pertenece a don Antonio Núñez Zapata por compra a don José Francisco de Villar Puente, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Núñez Lagos el día 14 de febrero de 1976, número de su protocolo 352.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la probación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.794-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 1.431/1976-B, seguidos sobre secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María de los Angeles Fernández Pulgar, don Luis Escañó Rogero y doña Dolores Román Esteban, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Valladolid. Granja Avícola Hergón. Una finca de regadío denominada «Hergón», sita en el término municipal de Valladolid, el pago de la Bomba, de caber dos hectáreas cincuenta y nueve áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, camino Viejo de Simancas; Sur, don Norberto Adulce; Este, don José Ruiz, y Oeste, de don Cándido Martín. Dentro de esta finca existe una casa-habitación y gallineros. Inscrita en el Registro al tomo 318, libro 974, folio 26, finca 17.267, precio de subasta ciento veinte mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y en el de Valladolid, doble y simultáneamente previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio porque sale a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que al hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; se entiende que los licitadores

tadores aceptan la titulación de la finca, suplida por certificaciones del Registro que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin poder exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—855-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.497-A-1978 instados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Domingo Bautista Merchán, hoy sus ignorados herederos, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso bajo interior derecha situado en la planta baja parte posterior derecha de la casa en Madrid, calle de Santa Isabel, número 35. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cuatro huecos y piso interior izquierdo de su planta izquierda entrando testero de la casa; derecha, local comercial derecha y fondo pared de la finca. Cuota, dos enteros cincuenta y ocho céntimos por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante número 11, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas ochenta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1978.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.117-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1976 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Forjan Andalucía, S. A.», contra don Antonio Gómez Castrillo, vecino de esta capital, sito en la calle Ramírez Bustamante, número 2, sobre reclamación de cantidad 525.000 pesetas, en los que, por providen-

cia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la casa-habitación y morada de esta ciudad que a continuación se describe:

«Urbana: Casa-habitación y morada, construida sobre una parcela de terreno señalada con la letra G número trece, hoy calle Ramírez de Bustamante, número 2, del Tiro de Línea de esta ciudad, procedente de la parcela número tres del plano general, la que a su vez procede de la suerte de tierra al sitio de Tabladilla, en el Plantinal, nombrado el Arroyo, término de esta ciudad, que tiene dieciséis metros de frente por doce de fondo y, por tanto, ocupa una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con calle de catorce metros de nueva formación; al Este, con parcela propiedad de don José Manuel Romero y Romero; al Sur, con parcela propiedad de don Rafael Domínguez Garrido, y al Oeste, con calle en proyecto paralela al ferrocarril de Cádiz. Así resulta de la inscripción 4.ª de la finca número 2.941, al folio 162 vuelto del tomo 294, libro 85 del Ayuntamiento de Sevilla.

Tasada la tercera parte indivisa de la nuda propiedad en setecientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta las cargas precedentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1978.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—808-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario de ejecución al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/77, a instancia del Procurador señor Colet, en representación de don Jaime Salvadó y otros, contra don Angel Oriol Rubiella, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, que es la parcela número 38 del plano de parcelación, sita en término de esta ciudad de Tarragona, partida Molnás, de cabida seiscientos once metros noventa y dos decímetros cuadrados, en cuyo interior existe construida una edificación, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida por planta de ochenta y cinco metros cuadrados, constando la planta baja de garaje y almacén; la primera planta alta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, pasos y terraza, y la segunda planta alta de cocina, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terraza. La superficie no edificada hasta la total del solar está destinada a jardín. Linda: por su frente, con calle; derecha entra: do, parcela número 33; fondo, parcela número 34, e izquierda, parcela 39.

Inscrita al tomo 930 del archivo, libro 351 de Tarragona, folio 188, finca número 24.698, inscripción 9.ª

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de un millón novecientos ochenta mil pesetas.

Sólo está afecta al pago del arbitrio de Plusvalía, referente a la transmisión a favor del deudor al comprarla al antiguo propietario, don José Besora Bruniol.

La subasta tendrá lugar el día seis de abril próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—2.212-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

Don Pedro V. Cano Maillo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 143/1977, sobre imprudencia con daños, contra Amílcar do Nascimento, vecino de Nantes (Francia) se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, contra Amílcar do Nascimento, vecino de Nantes (Francia), siendo el perjudicado la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amílcar do Nascimento, a la pena de mil pesetas de multa y pago de costas, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, y que indemnice al perjudicado Cruz Roja Española, de Valladolid, en la persona de su Presidente, en la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos cinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Juan José Calvo Serraller.—Rubricado.»

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a Amílcar do Nascimento, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 17 de febrero de 1978.—3.194-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 331 de 1976, Pedro Lloréns Rives.—(530)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 42 de 1973, José Oliva Almirante.—(534.)